



*Ministerio de Educación*  
*Universidad Tecnológica Nacional*  
*Rectorado*



Buenos Aires, 19 de octubre de 2017.

VISTO la Resolución N° 423/2017 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Santa Cruz, relacionada con la situación del alumno Gerardo Daniel ANDRADA, y

**CONSIDERANDO:**

Que el mencionado alumno cursó la materia Gestión de Recursos Humanos, sin dar cumplimiento con el régimen de correlatividades.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 18 de octubre de 2017, aconsejó refrendar la Resolución N° 423/2017 de la Facultad Regional Santa Cruz.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

**EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL**

**RESUELVE:**

ARTÍCULO 1º.- Refrendar la Resolución N° 423/2017 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Santa Cruz y convalidar el cursado de la asignatura Gestión de Recursos Humanos, sin tener cursada con anterioridad su correlativa Legislación I, al



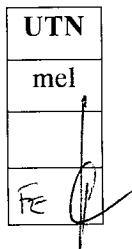
Ministerio de Educación  
Universidad Tecnológica Nacional  
Rectorado



alumno Gerardo Daniel ANDRADA, Legajo N° 2856, de la carrera Tecnicatura Superior en Administración.

ARTÍCULO 2º.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 1832/2017



Ing. HÉCTOR CARLOS BROTTTO  
RECTOR



A.U.S. RICARDO F. O. SALLER  
Secretario del Consejo Superior